



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADO POR:

INMOBILIARIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE S.A.

CUANTIA:

DE \$ 200,00

A USD \$ 2.000,00

DI:

A. E.

M-

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco de octubre del dos mil ante mí el Notario Vigésimo Quinto Interino del Cantón Quito, doctor Luis Ortiz Salazar comparece: El señor FUAD ALBERTO DASSUM ARMENARIZ, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE SOCIEDAD ANONIMA", en su calidad de Gerente y Representante Legal hallándose debidamente autorizado por la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz

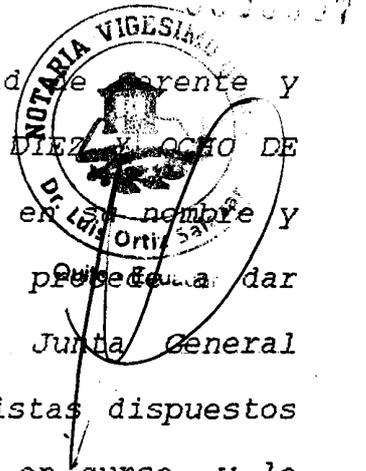
1 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe;  
2 y, dice que eleve a escritura pública el contenido de  
3 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que  
4 transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR  
5 NOTARIO: En la matriz de escrituras a su cargo,  
6 dignese incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL y de  
7 REFORMA DE ESTATUTOS, de "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE  
8 SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA" regida por las  
9 declaraciones consignadas en las cláusulas  
10 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE:- A la  
11 formalización del presente acto solemne, de modo  
12 libre y voluntario, en ejercicio de la capacidad  
13 legal y de la facultad que le asiste al efecto,  
14 comparece FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ, a nombre y  
15 en representación de "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE  
16 SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA" por su calidad de  
17 Gerente y representante de la misma, según los  
18 habilitantes que se agregan; comparecencia que tiene  
19 por objeto elevar a escritura pública los acuerdos  
20 tomados por la Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de Accionistas habida al efecto y que ha  
22 dispuesto por votación unánime el incremento del  
23 capital, elevación del valor de las acciones en  
24 sucres a diez dólares norteamericanos y reformas al  
25 Estatuto Social en sesión de treinta de mayo último.-  
26 El compareciente es ecuatoriano de nacimiento, mayor  
27 de edad, de ocupación industrial, de estado civil  
28 casado, domiciliado en esta capital que es también el



1 domicilio de su representada.-  
2 "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE,  
3 ANONIMA" y sus accionistas son todos de nacionalidad  
4 ecuatoriana.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Se consignan  
5 como tales los siguientes: PRIMERO: La Compañía  
6 "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE, SOCIEDAD  
7 ANONIMA" se constituyó el veinte y seis de enero de  
8 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario  
9 Rodrigo Salgado Valdez, con un capital inicial de  
10 cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) y  
11 domicilio en esta capital, por el plazo de treinta  
12 años a contarse desde su inscripción en el Registro  
13 Mercantil.- El acto constitutivo fue aprobado  
14 mediante Resolución siete mil ciento once de veinte y  
15 ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho por  
16 la Superintendencia de Compañías; y tanto la  
17 escritura de constitución como la resolución  
18 aprobatoria obran inscritas en el Registro Mercantil  
19 en fechas tres y catorce de marzo de mil novecientos  
20 setenta y ocho, respectivamente, con lo que se dio  
21 inicio a la existencia legal de la Compañía.-  
22 SEGUNDO.- La Junta General Extraordinaria y Universal  
23 de accionistas de "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE  
24 SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA", reunida el treinta de  
25 mayo del año en curso, con la asistencia de la  
26 totalidad del capital social y por votación unánime  
27 acordó; a) incrementar el capital social en la suma  
28 de cuarenta y cinco millones de sucres (S/.

1 45'000.000,00) en forma que el capital llegue en  
2 total a cincuenta millones de sucres (S/.  
3 50'000.000,00) o su equivalente DOS MIL DOLARES DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 2.000 USA); b)  
5 que el incremento dispuesto se realice utilizando o  
6 capitalizando cuarenta y cinco millones de sucres  
7 (S/. 45'000.000,00) tomados de la cuenta RESERVA  
8 FACULTATIVA según balance último, incremento que será  
9 suscrito o asignado a los accionistas preferentes en  
10 proporción a sus actuales acciones en el capital; c)  
11 que en razón del incremento y de la regulación  
12 dictada por la Superintendencia de Compañías se  
13 emitan nuevas acciones o títulos en función del dólar  
14 americano; d) reformar los Artículos Primero,  
15 Cuarto, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo  
16 Cuarto del Estatuto Social, referentes al plazo de la  
17 Compañía y de duración de los periodos de Presidente  
18 y Gerente; y, e) autorizar plenamente al Gerente para  
19 que formalice en escritura los acuerdos tomados y  
20 realice los demás trámites de rigor, inclusive para  
21 que en cláusula consigne la Declaración Jurada sobre  
22 integración del aumento, y la aprobación de la Junta  
23 a que se eleve el importe de las acciones en sucres  
24 al valor de diez dólares de los Estados Unidos de  
25 América cada acción, debiendo incorporarse copia del  
26 Acta como habilitante del instrumento a otorgarse.-  
27 **TERCERA: EJECUCION DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL:-**  
28 Con los antecedentes expuestos, el compareciente FUAD

1 ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ, en calidad de representante y  
2 representante legal de "INMOBILIARIA DIEZ OCHO DE  
3 SEPTIEMBRE SOCIEDAD ANONIMA", obrando en su nombre y  
4 representación y de los accionistas, procede a dar  
5 cumplimiento a los mandatos de la Junta General  
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas dispuestos  
7 en sesión de treinta de mayo del año en curso, y lo  
8 hace en los términos siguientes: A. **INCREMENTO DEL**  
9 **CAPITAL SOCIAL**:- Por lo aprobado con votación unánime  
10 en la sesión de la mentada Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de treinta  
12 de mayo último, el capital social se eleva en la suma  
13 de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.  
14 45'000.000,00) en forma que el capital actual alcanza  
15 a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,00) o  
16 su equivalente en dólares USA a DOS MIL DOLARES (\$  
17 2.000).- El incremento acordado por la referida Junta  
18 y ejecutado por este instrumento se realiza  
19 utilizando o capitalizando la suma de cuarenta y  
20 cinco millones de sucres ( S/. 45'000.000,00)  
21 existente en la cuenta patrimonial de RESERVA  
22 FACULTATIVA según balance cerrado al treinta y uno de  
23 diciembre de mil novecientos noventa y nueve; y se  
24 halla suscrito o asignado a los señores accionistas  
25 por su derecho preferente, en estricta proporción a  
26 sus actuales aportaciones al capital social, según el  
27 cuadro anexo aprobado por la Junta.- Por el  
28 incremento resuelto y que se ejecuta en este acto y



1 por la regulación dictada por la Superintendencia de  
2 Compañías, la citada Junta General y Extraordinaria y  
3 Universal de Accionistas dispuso: a) que en su  
4 momento se emitan nuevas acciones o títulos  
5 representativos de las mismas y del capital social  
6 total con el signo monetario dólar americano para ser  
7 entregadas a los accionistas en el número que les  
8 corresponde; y, b) que se anulen y retiren las  
9 acciones actuales emitidas con el signo monetario  
10 sucre y se sustituyan por las nuevas que se emitan  
11 con el valor de diez dólares americanos y se  
12 sustituya también el Libro-Registro de Acciones y  
13 Accionistas y el Talonario de Acciones, cuando sea  
14 oportuno.- B.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:- Así  
15 mismo por lo aprobado por votación unánime en la  
16 mentada Junta General Extraordinaria y Universal de  
17 Accionistas de treinta de mayo último, como  
18 consecuencia del aumento ordenado, de la elevación  
19 del importe de las acciones de sures al dólar  
20 americano, según reglamentación dictada por la  
21 Superintendencia de Compañías, se reforma y sustituye  
22 el Artículo Cuarto estatutario, el mismo que dirá: "  
23 ARTICULO CUARTO: **CAPITAL SOCIAL**:- El capital social  
24 de la Compañía es el de DOS MIL DOLARES de los  
25 Estados Unidos de América (\$ 2.000), y estará dividido  
26 en DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de  
27 DIEZ DOLARES cada una, numeradas del cero cero uno al  
28 doscientos inclusive".- Igualmente por lo ordenado

1 en Junta General se reforman los siguientes artículos  
2 del Estatuto Social en la siguiente forma: "ARTICULO  
3 **PRIMERO:** La Compañía se denominará "INMOBILIARIA DIEZ  
4 Y OCHO DE SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA" durará  
5 sesenta años contados a partir de la fecha de  
6 inscripción en el Registro Mercantil de la escritura  
7 de constitución, esto es, hasta el catorce de marzo  
8 del dos mil treinta y ocho, pero este plazo podrá  
9 prorrogarse o reducirse e incluso podrá disolverse  
10 anticipadamente la Compañía, observando en cada caso  
11 las disposiciones legales pertinentes y lo previsto  
12 en estos Estatutos".- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO,  
13 literal a).- Designar Presidente y Gerente de la  
14 Compañía por un período de CUATRO AÑOS, pudiendo  
15 éstos ser reelegidos indefinidamente, sin que  
16 requieran ser accionistas de la Compañía, quedando  
17 la Junta General facultada para fijar o resolver las  
18 remuneraciones de los personeros".- ARTICULO VIGESIMO  
19 **SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.**- El Presidente durará CUATRO  
20 AÑOS en su cargo, pero podrá ser indefinidamente  
21 reelegido.- Sus funciones se prorrogarán hasta ser  
22 legalmente reemplazado".- ARTICULO VIGESIMO CUARTO:  
23 **DEL GERENTE.**- El Gerente durará en su cargo CUATRO  
24 AÑOS, pero podrá ser indefinidamente reelegido.- Sus  
25 funciones se prorrogarán hasta ser legalmente  
26 reemplazado".- Las presentes reformas tienen carácter  
27 definitivo, tanto por haberse aprobado por votación  
28 unánime como por no consultar el Estatuto una segunda



1 discusión.- **TERCERA: DECLARACION JURADA:-** De acuerdo  
2 a la facultad que me otorga la Junta General  
3 Extraordinaria de Accionistas de treinta de mayo  
4 último y en cumplimiento de un requisito establecido  
5 en regulación de la Superintendencia de Compañías, el  
6 suscrito Gerente Fuad Alberto Dassum Armendáriz,  
7 declara con juramento formal que el aumento del  
8 capital de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.  
9 45'000.000,00) de "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO DE  
10 SEPTIEMBRE, SOCIEDAD ANONIMA", formalizado en esta  
11 escritura, se halla totalmente integrado o cubierto  
12 con el valor que se utiliza de la Cuenta Reserva  
13 Facultativa constante en la contabilidad y en los  
14 balances, declaración que la hago bajo mi estricta y  
15 personal responsabilidad.- **CUARTA: RECONOCIMIENTO**  
16 **ESPECIAL:-** En virtud de haberse expresado el capital  
17 de la Compañía y expresado también el valor del  
18 incremento acordado en la divisa dólar, así como  
19 reformado el Artículo estatutario respectivo, el  
20 compareciente deja constancia que se ha dado  
21 cumplimiento a lo ordenado por la Resolución 00. QIJ  
22 . cro cero ocho de la Superintendencia de Compañías y  
23 en concreto en su Artículo Octavo y Décimo Primero.-  
24 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Constituyen  
25 habilitantes del presente instrumento: a)  
26 nombramiento de Gerente y representante de  
27 "INMOBILIARIA DIEZ Y OCHO de SEPTIEMBRE, SOCIEDAD  
28 ANONIMA", debidamente aceptado e inscrito; y, b)

1 copia del Acta que concede facultad plena  
 2 para intervenir en este acto.- SEXTA:  
 3 cuantia del presente instrumento, en  
 4 concreta el incremento realizado es la de <sup>cuatro mil y</sup>  
 5 cinco millones de sucres (S/. 45'000.000,00) o su  
 6 equivalente en dólares; mas, el acto se otorga bajo  
 7 el amparo de la desgravación tributaria prevista en  
 8 el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de  
 9 agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Usted,  
 10 señor Notario agregará las demas constancias de  
 11 estilo y Ley e incorporará los habilitantes  
 12 acompañados, en orden a la plena validez y eficacia  
 13 del acto.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se  
 14 encuentra firmada por el Doctor Nelson Olmedo  
 15 Cisneros, con matricula profesional del Colegio de  
 16 Abogados de Quito número: cinco mil cuatrocientos  
 17 dos.- Para el otorgamiento de esta escritura se  
 18 observaron todos los preceptos legales del caso y  
 19 leída que les fue al compareciente se afirma y se  
 20 ratifica en el contenido de la misma y firma conmigo  
 21 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



22  
 23  
 24 ~~SR. GUAD ALBERTO DASSUM.~~

25 C.C. 170031331-3

26 P.V.

EL NOTARIO.-



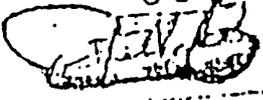
*Luis Ortiz Salazar*  
 Luis Ortiz Salazar  
 Notario Abogado

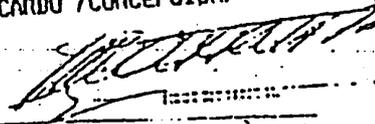
DUCCU-

27  
 28

MENTOS HABILITANTES

2

IDENTIFICACION V331/A221  
 CASADO HARE FRANCOISE  
 SUPERIOR INDUSTRIAL  
 ADIAL RAMON HASSER  
 EJERCICIO ARTEIDARIZ  
 (N) 30-03-90  
 ASIA HOJIE DE MI TITULAR  
 081499  


CIUDADANIA... 170031331-  
 HASSER ARTEIDARIZ EUAD ALBERTO  
 11 AGOSTO AAA 1931  
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARDU/CONCE  
 03 1.312 0471  
 GUAYAS/ GUAYABUIL  
 CARDU /CONCEPCION/ 31  


*(Handwritten scribble)*

"INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE, S.A."

000000

Quito, 6 de junio del 2.000

Señor  
FUAD ALBERTO DASSUM A.  
Gerente de "INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE, S.A."  
Presente.



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo con el encargo de informar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE, S.A.", celebrada el 30 de mayo en curso, con la presencia de la totalidad del capital, tuvo el acierto de reelegir a Ud. para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período estatutario de 00 AÑOS, que ~~se~~ contarán desde ~~la~~ fecha de inscripción legal de este nombramiento en el Registro Mercantil y hasta que sea legalmente reemplazado.

Por haber aceptado Ud., la designación y prestado el juramento de Ley, en cumplimiento de la misma, de los Estatutos y de lo mandado por la Junta, se extiende el presente nombramiento a su favor para dejar constancia de las atribuciones y deberes que le incumbe ejercer y en especial la REPRESENTACION LEGAL, así judicial como extrajudicial que le corresponde desempeñar, según los Estatutos contenidos en la escritura de constitución otorgada el 26 de enero de 1.978 ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez, <sup>110.</sup> inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 249; Tomo 109 de 14 de marzo de 1.978.

Su anterior nombramiento le fue extendido el 28 de marzo de 1.997 e inscrito el 29 de julio de 1.998, bajo No. 4694, Tomo 129.

Se dignará hacer constar su aceptación para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

Ing. ALBERTO DASSUM AIVAS  
Presidente.

AGRADEZCO Y ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE "INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE, S.A."

Quito, 6 de JUNIO del 2.000

FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ  
Gerente, -----  
C.I. 170031331-3  
lo enmendado, vale y lo testado no corre.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5276 del Registro de Nombramientos Tomo 131  
Quito, a 10 AGO 2000



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

01/05/00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
"INMOBILIARIA 18 DE SETIEMBRE, S.A."

En Quito, hoy día martes, treinta de mayo del año 2.000, en la sede social de "INMOBILIARIA 18 DE SETIEMBRE, S.A.", situada en Av. 6 de Diciembre No. 6025, a las 15 horas (3 p.m.) se hallan presentes los únicos accionistas de la Compañía especialmente invitados a esta Junta por los personeros de la misma, accionistas que son:

Fuad A. Dassum Armendáriz	poseedor de 4.960 acciones por S/.	4'960.000
Alberto Dassum Aivas	" " 10 " " "	10.000
Alfredo Dassum Aivas	" " 10 " " "	10.000
Morice Dassum Aivas	" " 10 " " "	10.000
Francisco Dassum Aivas	" " 10 " " "	10.000

Asiste el Comisario Sr. Calixto Jácome, especialmente convocado a esta Junta.

Por ausencia del Presidente titular, se designa como Director de esta Junta al accionista Alberto Dassum Aivas, quien agradece su designación y promete su más fiel desempeño. A pedido y moción del Director de la Junta se nombra como Secretario Ad-Hoc al accionista Alfredo Dassum Aivas, quien agradece su nominación y promete su fiel desempeño.

El infrascrito Secretario Ad-Hoc, procede a registrar en lista aparte las acciones y accionistas presentes, de acuerdo al Libro Registro de Acciones y Accionistas traído al efecto, encontrando que se cuenta con la totalidad del capital social que alcanza a S/. 5'000.000 o las 5.000 acciones liberadas que lo representan y los correspondientes votos. Así lo certifica en debida y legal forma.

Con tal acreditación, la presente Junta se declara instalada desde su inicio bajo la Presidencia del Director Alberto Dassum A. y actuando en la Secretaría el infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

Por pedido y moción del Presidente de la sesión, la Junta resuelve por unanimidad de votos: 1) celebrar esta Junta General Extraordinaria con el carácter de UNIVERSAL por darse en el caso los requisitos del Art. 238 (antes 280) de la Ley de Compañías; 2) que los asuntos a tratarse sean: a) aumento del capital en la suma de S/. 45'000.000, en forma que el capital social llegue a S/. 50'000.000 o su equivalente en dólares: \$ 2.000 USA; b) suscripción, asignación o forma de pago del incremento resuelto; c) reforma consiguiente del Estatuto Social en cuanto al capital, esto es respecto del Art. 4º y de los Arts. 1º. sobre el plazo de duración de la Compañía y 21º., 22º. y 24º. extendiendo el tiempo de duración del Presidente y del Gerente; d) autorización para que el Gerente formalice por escritura los acuerdos tomados y se cumplan los demás requisitos de Ley; y, e) elección de dignatarios de la Compañía (Presidente y Gerente) para un nuevo período.

Puesto a consideración el temario aprobado, en cuanto al aumento del capital, se resuelve considerarlo en conjunto en razón de la conexidad que existe entre

los puntos propuestos. Luego de breve deliberación, en la que se resalta la conveniencia y necesidad que los señores accionistas reconocen en la decisión del incremento y de la consiguiente reforma estatutaria, por propuesta y moción del propio Director de la Sesión, la Junta por unanimidad de votos aprueba y resuelve:

1. Incrementar el capital de "INMOBILIARIA 18 DE SETIEMBRE S.A." en la suma de S/. 45'000.000 en forma que el capital final llegue a S/. 50'000.000 o a su equivalente \$ 2.000 (DOS MIL DOLARES USA);
- 2.1. Que el incremento sea suscrito, asignado o atribuido a los accionistas en base de la utilización o capitalización de S/. 45'000.000 tomado de la Cuenta de RESERVAS existente en el registro contable y en el balance a diciembre de 1.999; asignación o atribución que se realiza en favor de los accionistas en proporción a su actual participación en el capital y según los cuadros anexos aprobados por la Junta;
- 2.2. El accionista mayoritario Fuad Alberto Dassum en relación a la atribución o asignación del incremento, a fin de contribuir a regularizar el cuadro accionario y que las acciones representativas del aporte sean de diez dólares, libre y voluntariamente hace cesión de su derecho de ser estrictamente preferido en el incremento en estricta proporción a su actual porcentaje en el capital y al efecto declina que se mantenga su porcentaje de 99,2% en el incremento a base de Reserva Facultativa y se proceda sólo con el porcentaje de 77,84 a determinar su participación en el incremento, cesión que la hace en partes iguales en favor de sus hijos los accionistas Alberto, Alfredo, Morice y Francisco Dassum Aivas, a fin de que sus aportes al capital no sean menores de diez dólares.
3. Que en razón del incremento y de la Resolución dictada el 24 de abril por la Superintendencia de Compañías, el Gerente proceda a expresar en dólares el capital social y las acciones que lo representan y a consignar en declaración jurada la integración del aumento; que se emitan nuevas acciones o títulos que las representen con el valor de diez dólares americanos cada una para ser entregadas a los accionistas, para lo que se aprueba elevar el importe de las actuales acciones expresadas en sucres al valor de diez dólares americanos, debiendo anularse y retirar las acciones actuales y sustituirlas por las nuevas que se emitan y sustituirse el Libro-Registro de Acciones y Accionistas y el Talonario de Acciones respectivo.
4. Aprobar la reforma que por lo resuelto requiere el Art. 4º. estatutario, el mismo que dirá:

"Art. 4º.- **CAPITAL SOCIAL**:- El capital social de la Compañía es el de DOS MIL DOLARES DE LOS Estados Unidos de América (\$ 2.000) y estará dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólar cada una, numeradas del 001 al 200 inclusive".

5. Aprobar la extensión del plazo de la Compañía del Art. 1º. en 30 años a contarse desde el vencimiento del plazo original, por lo que el Art. 1º. dirá: "durará SESENTA AÑOS a contarse..., etc.

6. Aprobar extender el tiempo de duración del Presidente y del Gerente de 2 a 4 años por lo que el literal a) del Art. 21º dirá CUATRO AÑOS en vez de dos y en los Arts. 22º. y 24º. en vez de dos años se pondrá CUATRO AÑOS.
7. Autorizar plena y totalmente al Gerente para que formalice en escritura pública los acuerdos tomados en la presente Junta, así como para que se cumplan los demás trámites de rigor. A este fin, será suficiente habilitante del mandato la incorporación de un ejemplar autorizado de la presente acta.

A propuesta y moción del accionista Alfredo Dassum Aivas, la Junta aprueba por unanimidad de votos elegir como Presidente al socio Alberto Frany Dassum Aivas y reelegir como Gerente al Sr. Fuad Alberto Dassum A.. Los elegidos agradecen la designación y prestan la promesa de rigor, por lo que se les declara en posesión legal de sus cargos. Se ordena extender los nombramientos respectivos, los mismos que con la aceptación pertinente se inscribirán en el Registro Mercantil. Adicionalmente, la Junta por unanimidad aprueba, confirma y ratifica lo actuado por sus dignatarios en función prorrogada.

Sobre lo resuelto el Sr. Comisario expresa que no tiene objeción alguna que hacer por ser incumbencia sólo de la Junta.

Se declara tratado y concluído el temario y en corto receso se procede a redactar la presente reseña, la misma que restablecida la Junta con todos sus miembros es leída y puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

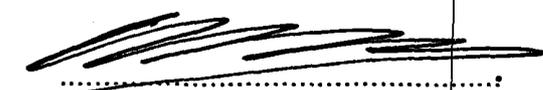
Se levanta la sesión a las 16 horas (4 p.m.)

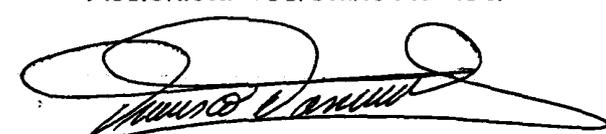
En fe y constancia de conformidad con lo actuado, firman todos los asistentes, en unión del infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica.

  
.....  
Fuad A. Dassum A.  
Accionista-Gerente.

  
.....  
Alberto F. Dassum A.,  
Accionista-Director de la Junta.  
Presidente electo.

  
.....  
Alfredo Dassum A.,  
Accionista-Secretario Ad-hoc.

  
.....  
Morice Dassum A.,  
Accionista.

  
.....  
Francisco Dassum A.  
Accionista.

  
.....  
Calixto Jácome,  
Comisario.

"INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE, S.A."

0030012



1. CUADRO DE SITUACION ACTUAL DEL CAPITAL Y DE INTEGRACION  
ASIGNACION O ATRIBUCION DEL AUMENTO ACORDADO POR CAPITALIZACION RE-  
EXPRESADO EN SUCRES:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	%	INCREMENTO	%	TOTAL	%
	ACTUAL		ACORDADO POR		(A + B)	
	A.		RE-			
			SERVAS FACULT.			
			B.			
Fuad A. Dassum A.	4'960.000	99,2	35'040.000	77,84	40'000.000	80
Alberto Dassum A.	10.000	0,2	2'490.000	5,54	2'500.000	5
Alfredo Dassum A.	10.000	0,2	2'490.000	5,54	2'500.000	5
Morice Dassum A.	10.000	0,2	2'490.000	5,54	2'500.000	5
Francisco Dassum A.	10.000	0,2	2'490.000	5,54	2'500.000	5
Total:	5'000.000	100	45'000.000	100	50'000.000	100

Es conforme, y aprobamos;

Quito, 30 de mayo del 2000

.....  
Fuad A. Dassum Amendáriz

.....  
Alberto Dassum Aivas

.....  
Alfredo Dassum Aivas

.....  
Morice Dassum Aivas

.....  
Francisco Dassum Aivas.

JBP/pg.

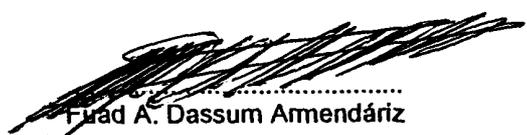
"INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE, S.A."

2. CUADRO DE SITUACION ACTUAL DEL CAPITAL Y DE INTEGRACION,  
ASIGNACION O ATRIBUCION DEL INCREMENTO ACORDADO  
EXPRESADO EN DOLARES U.S.A.

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN \$ A.	%	INCREMENTO ACORDADOR POR CAPITALIZ.RESERVAS FACULTATIVAS B.	%	TOTAL (A + B)	%
Fuad A. Dassum A.	198,4	99,2	1.401,60	77,84	1.600	80
Alberto Dassum A.	0,4	0,2	99,60	5,54	100	5
Alfredo Dassum A.	0,4	0,2	99,60	5,54	100	5
Morice Dassum A.	0,4	0,2	99,60	5,54	100	5
Francisco Dassum A.	0,4	0,2	99,60	5,54	100	5
Total:	200	100	1.800	100	2.000	100

Es conforme, y aprobamos;

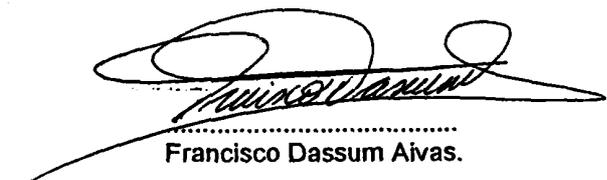
Quito, 30 de mayo del 2000

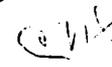
  
.....  
Fuad A. Dassum Amendáriz

  
.....  
Alberto Dassum Aivas

  
.....  
Alfredo Dassum Aivas

  
.....  
Morice Dassum Aivas

  
.....  
Francisco Dassum Aivas.

  
JBP/pg.

Se otor-

...gó ante mi y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, hoy quince de - Noviembre del año dos mil.

EL NOTARIO



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 00-Q-IJ 3631, dada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 15 de Diciembre del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria **DIECHOCHO DE SEPTIEMBRE S.A.**, celebrada ante mi el 5 de octubre del 2.000, actos que son aprobados por la presente Resolución.

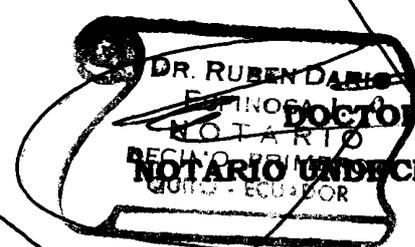
Quito, a 27 de diciembre del 2.000

EL NOTARIO.



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Luis Ortiz Salazar  
Notario Abogado

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3631, dictada el 15 de Diciembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de Octubre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 26 de Enero de 1.978.- Quito, a 03 de Enero del año 2.001.-

  
  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

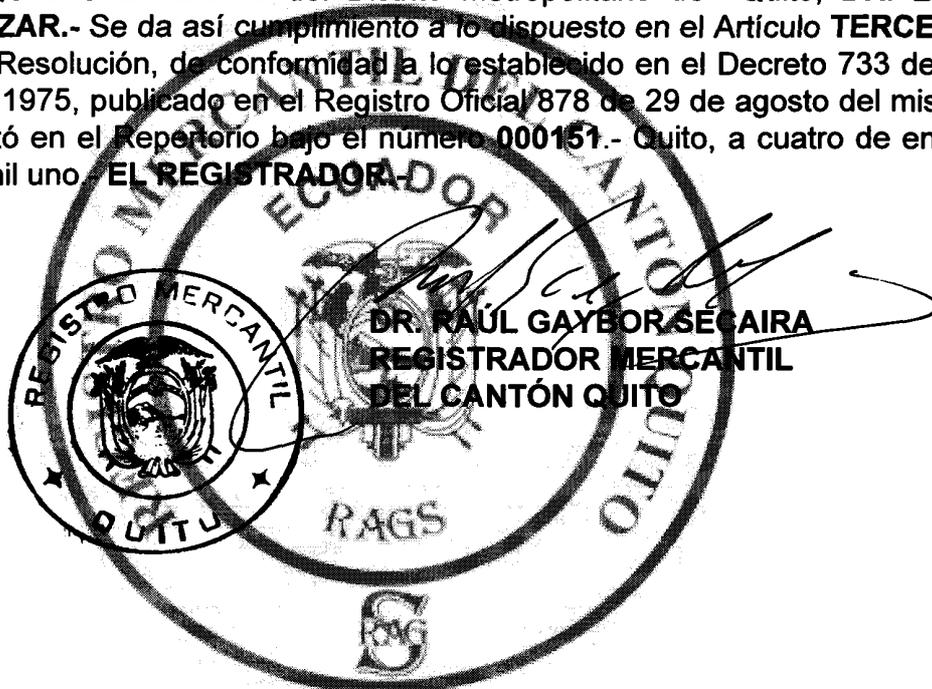
PS...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 00.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 15 de diciembre del 2.000, bajo el número 024 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 249 del Registro Mercantil de catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a fs.606 vta., Tomo 109.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA 18 DE SEPTIEMBRE S. A.", otorgada el 5 de octubre del 2.000, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO INTERINO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS ORTIZ SALAZAR.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 000151.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil uno. EL REGISTRADOR



RG/mn

